**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**ENTEL S.A.**



**TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN**

|  |
| --- |
| **LICITACIÓN PUBLICA N° 023/2017**  **“DISEÑO FINAL Y CONSTRUCCION - EDIFICIO TELEPUERTO SANTIVAÑEZ”** |

**Contenido**

[PARTE I 3](#_Toc450894347)

[PARTE II 14](#_Toc450894348)

[PARTE III .](#_Toc450894349)35

**PARTE I**

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

1. **Antecedentes**

ENTEL S.A., en cumplimiento a normas internas en vigencia efectúa la presente cotización para que empresas legalmente establecidas en Bolivia, presenten sus ofertas conforme a lo especificado en el presente documento.

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), tiene planificada la implementación de un Telepuerto satelital que permita la ampliación de sus capacidades.

Para ello, es necesario contratar a empresas especializadas en el rubro, que cumplan los requerimientos de ENTEL S.A. en calidad de atención, tiempos, seguridad y responsabilidad.

Los requerimientos solicitados en las especificaciones Técnicas son las mínimas requeridas, por lo que el oferente podrá proponer o incluir otros elementos, tareas u otras especificaciones que el oferente considere necesario.

1. **Objeto de la Contratación**

El objetivo de ésta contratación, es adquirir los servicios profesionales de una Empresa Constructora/Consultora que estando legalmente constituida cumpla los requisitos de este documento y cuente con experiencia en el rubro.

La Empresa Constructora/Consultora deberá elaborar el diseño final del TELEPUERTO SANTIVAÑEZ con categoría TIER 2, sobre la base del Anteproyecto presentado en la presente convocatoria y provisto adjunto al presente documento. **(VER ANEXOS 4 ANTEPROYECTO PLANTAS Y ANEXO 5 ANTEPROYECTO PLANO DE UBICACION)**

La Empresa Constructora/Consultora deberá presentar un presupuesto de construcción basado en el preciario proporcionado en adjunto, y los análisis de precios unitarios de ítems que este preciario no contemple.

La Empresa Constructora/Consultora deberá construir todas las Obras civiles necesarias para la culminación de este proyecto.

La Empresa Constructora/Consultora tendrá la responsabilidad por el trabajo a ser realizado dentro de los alcances previstos en esta solicitud sobre las áreas requeridas.

Las áreas de intervención son: Arquitectura, Ingeniería Civil (Calculo de estructuras), ingeniería sanitaria, ingeniería eléctrica y climatización.

El estudio deberá estar necesariamente en el formato requerido y contener la información solicitada por ENTEL S.A., de tal modo que permita obtener las aprobaciones que se requieran, supervisar la ejecución de obras y facilitar a los contratistas todos los detalles para la realización de las obras.

El oferente adjudicado asumirá responsabilidad por el trabajo a ser realizado dentro de los alcances previstos en este documento.

A objeto de facilitar la preparación, estructuración y presentación de su oferta, se pide al proponente considerar y revisar todos los puntos descritos en los Términos Básicos de Contratación de la presente solicitud de cotización en su integridad. Si los proponentes omiten la presentación de toda o parte de la información requerida o presentan ofertas que no se ajusten a lo solicitado en el presente documento, serán descalificados.

1. **Tiempo de Entrega**

El plazo máximo para la entrega del servicio es de 245 días calendario, a partir de la firma de contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

- 7 Días Estudio del Anteproyecto provisto por ENTEL S.A.

- 7 Días para Aprobación planos (interna) a partir del Estudio del Anteproyecto

- 21 Días para presentación de entregable a diseño final del proyecto después de la Aprobación planos.

- 210 Días para Construcción de obras Civiles a partir del Diseño final

De ninguna manera podrá exceder los 245 para culminar el Servicio a ser contratado.

1. **Lugar de Entrega**

El desarrollo de este proyecto ha sido previsto en un lote de terreno adquirido por ENTEL S.A. para este fin en el Parque Industrial Santiváñez, ubicado en el municipio de Santiváñez del departamento de Cochabamba, donde se desarrollara un complejo que albergará:

• Ambiente Técnico

• Sala de energía

• Controles de ingreso

• Área de Transformador

• Áreas de Generadores y otros.

• Aéreas de parqueos, aéreas verdes

• Vías de acceso

• Otros

1. **Referente del proceso**

La coordinación del presente proceso hasta su adjudicación estará a cargo de la Subgerencia de Adquisiciones.

Posterior a su adjudicación y firma del contrato, estará a cargo de la Jefatura de Planificación e Implementación de Proyectos de Energía y Obras Civiles.

1. **Proponentes elegibles**

En esta convocatoria podrán participar los siguientes proponentes:

* Personas Naturales o jurídicas con capacidad de contratar.
* Empresas nacionales legalmente constituidas.
* Asociaciones Accidentales legalmente constituidas en Bolivia.

**Están impedidos de participar, directa o** **indirectamente**, en los procesos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes casos:

* Los proveedores que tengan:
  + Cuentas por pagar a Entel S.A.
  + Observaciones en la calidad de sus Productos o Servicios.
  + Procesos administrativos y/o judiciales con Entel S.A.
* Los proveedores que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido del Término Básico de Contratación, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias.
* Los proveedores que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
* Los ex trabajadores de la empresa, desvinculados hasta dos (2) años antes de la publicación de la convocatoria, así como las empresas controladas por éstos.
* Los proveedores que hayan sido sancionados con cuatro (4) o más penalidades en un (1) año continuo, no podrán participar durante seis (6) meses después de la última penalidad.
* Los proponentes adjudicados que no hayan presentado su documentación legal o hayan desistido de suscribir el contrato o pedido de compra, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de vencimiento.
* Los proveedores, contratistas y consultores que hubiesen incumplido el pedido de compra o resuelto el contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar hasta dos (2) años posteriores a la fecha de la resolución o incumplimiento.
* Los proveedores que tengan problemas de conocimiento público.
* Los proveedores cuyos socios o propietarios estén impedidos de participar en los procesos de contratación.
* Los proveedores que desistieron total o parcialmente la adjudicación o contrato.

1. **Actividades Previas a la Presentación de Propuestas**

* Consultas escritas sobre los Términos Básicos de Contratación: Cualquier potencial proponente puede formular consultas escritas dirigidas a la Subgerencia de Adquisiciones, hasta el día 23 de marzo de 2017, hrs. 15:00 p.m.; a los correos electrónicos [worellana@entel.bo](mailto:worellana@entel.bo) con copia [acoronel@entel.bo](mailto:acoronel@entel.bo) o a la dirección: Calle Federico Zuazo, Edificio Tower de ENTEL N° 1771 Piso 6, Subgerencia de Adquisiciones. (Si corresponde)
* Reunión de Aclaración: Con la finalidad de responder a las consultas realizadas sobre el TBC (Términos Básicos de Contratación) dentro del plazo señalado, se realizará la reunión de aclaración en:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 23 de marzo de 2017 |
| Hora: | 15:00 |
| Dirección: | ENTEL S.A., Edificio Tower, Calle Federico Zuazo N° 1771 Piso 6 (Sub Gerencia de Adquisiciones) |
| Ciudad: | La Paz, Bolivia |
| Nombre del Encargado de la Reunión de Aclaración: | Alberto Coronel |

Las consultas por escrito y las efectuadas verbalmente en la Reunión de Aclaración serán respondidas e incluidas en el Acta de reunión y publicadas en la página WEB de ENTEL S.A.

Una vez elaborada y aprobada el Acta de Reunión, formará parte del presente documento y será de aceptación obligatoria sin modificaciones posteriores por parte de los proponentes.

1. **Presentación de Propuestas**

Las propuestas deben presentarse sólo en las oficinas de Entel S.A. (Calle Federico Zuazo N° 1771, Piso 6 **Subgerencia de Adquisiciones)**, hasta el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 31 de marzo de 2017 |
| Hora: | 15:30 |

No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el párrafo precedente y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A.

Las ofertas de los proponentes deberán estructurarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

**SOBRE “A” – DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

**SOBRE “B” – PROPUESTA TÉCNICA (Original + Copia Digital).**

**SOBRE “C” – PROPUESTA ECONÓMICA (Original + Copia Digital).**

Cada parte será presentada en un sobre o paquete cerrado, de manera separada; la Parte Técnica y la Parte Económica deberán contener copias digitales de los documentos correspondientes; **los originales deberán ser foliados, sellados y presentados con la siguiente inscripción:**

|  |
| --- |
| ENTEL S.A.  LICITACIÓN PUBLICA N° 023/2017  “DISEÑO FINAL Y CONSTRUCCION - EDIFICIO TELEPUERTO SANTIVAÑEZ”  RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE TELÉFONO FAX – EMAIL  PERSONA DE CONTACTO  ORIGINAL |

La apertura de sobres se efectuará en un acto público el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 31 de marzo de 2016 |
| Hora: | 16:00 |

*(\*) Véase la secuencia establecida en el acápite 9 del presente documento*

* 1. **Sobre A**: Debe tener la inscripción **“DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”** y debe contener la **documentación de registro legal vigente** del proponente, de acuerdo a requerimiento de Entel S.A.:
     1. Carta de Presentación firmada por el Representante Legal del proponente.
     2. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución y modificaciones al mismo debidamente resellado en FUNDEMPRESA (Requisito no aplicado a empresas unipersonales).
     3. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal debidamente resellado en FUNDEMPRESA, mencionando las facultades otorgadas al apoderado para participar en procesos de licitación, presentación de propuestas y suscripción de contratos para la provisión/prestación del bien/servicio. (Requisito no aplicado a empresas unipersonales).
     4. Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio ante FUNDEMPRESA debidamente actualizada y vigente a su presentación, la empresa deberá tener como actividad el rubro de Construccion de Obras Civiles y/o actividades inherentes al objeto del presente proceso de contratación. (Matrícula de Registro de Empresa en Bolivia, si se trata de empresa constituida como Sociedad en cualquiera de las modalidades).
     5. Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual. (La cual podrá ser impresa de la página WEB de impuestos máximo 30 días calendario antes de la fecha de presentación de la propuesta)
     6. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Pasaporte del Representante Legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
     7. Fotocopia simple de los Estados Financieros Auditados de la última gestión fiscal y sellada por Impuestos Nacionales (Para los proponentes que facturen hasta Bs 1.200.000,00 se aceptará una constancia de presentación de estados financieros y auditoría externa, que reemplazaría al sello de Impuestos Nacionales).
     8. Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta con las características de: **renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento** a favor de Entel S.A. y deben contar con una validez de **120 días** calendario a partir de la fecha de presentación de su propuesta. Debe ser presentada en Dólares Americanos o su equivalente en Bolivianos al tipo de cambio oficial a la fecha de presentación de propuestas. Debe ser presentada por el valor de USD. 30.000,00 (Treinta Mil 00/100 Dólares Americanos).

La boleta bancaria debe ser emitida por una institución bancaria y/o financiera legalmente constituida en Bolivia y regulada por la ASFI.

* + 1. Declaración de Integridad provista por Entel S.A. y firmada por el Representante Legal de la empresa del proponente. (Anexo N° 2)
    2. Periodo de validez de la propuesta[[1]](#footnote-1), equivalente a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
  1. **Sobre B:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA TÉCNICA”** Debe incluir todos los requisitos y disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas (Parte II), no debe contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo. Asimismo, **no debe incluir más de una oferta o solución distinta a la requerida por ENTEL S.A.**
  2. **Sobre C:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA ECONÓMICA**” y debe presentarse un resumen global y el desglose de los ítems solicitados, en función los **formularios Excel 1 y 2, adjuntos a este documento,** además de indicar los montos totales en numeral y literal.

No debe hacer referencia a más de una propuesta económica o presentar opciones económicas, **el mismo** **dará lugar a la desestimación de la oferta.**

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, debe expresarse y efectuarse en Bolivianos y/o Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio vigente a la fecha de presentación de propuestas, establecido por el Banco Central de Bolivia (BCB), y debe **INCLUIR TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**.

El proponente puede presentar toda consideración de índole económico-financiera que considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

En caso de discrepancia entre un precio unitario y el total o entre los montos en numeral y literal, se considera el precio menor como el correcto.

**La omisión de cualquier ítem que corresponda a la Oferta Económica, da lugar a la desestimación de la oferta.**

En caso de ser necesario, ENTEL S.A. puede solicitar al proponente una mayor desagregación de los precios, quien está en la obligación de suministrar oportunamente toda la información requerida.

Empresas nacionales que consideren en su propuesta económica pagos al extranjero que generen impuestos por remesas al exterior ya sea por concepto de servicios, licencias de software (bienes intangibles) y otros deben incluirlos en su propuesta económica de acuerdo a los porcentajes y/o montos que son establecidos en la normativa vigente en Bolivia.

* 1. Una vez comunicada la adjudicación, en el plazo de 10 días calendarios la Subgerencia de Adquisiciones hará llegar al proveedor el requerimiento de desglose de costos unitarios de acuerdo a especificaciones del Área de Activos Fijos; por lo que el Proveedor está obligado a remitir en un plazo no mayor a 15 días calendario ésta información a la Subgerencia de Adquisiciones.

1. **Garantías Requeridas**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la(s) siguiente(s) garantía(s)*.*

1. Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato por el 10% del monto adjudicado con las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de Entel S.A. la vigencia de la garantía debe ser computable a partir de la fecha de la entrega de la documentación para la elaboración del contrato más sesenta (60) días calendario adicionales a la fecha de recepción del bien o servicio.
2. Fotocopia de la Póliza de seguro de responsabilidad civil anual vigente.
3. Fotocopia de la Póliza de seguro contra accidentes anual vigente, cabe aclarar que cualquier evento que exista de Accidentes al personal a cargo del proveedor adjudicado es netamente su responsabilidad.

La boleta deberá ser emitida por una entidad bancaria de Bolivia legalmente establecida y que cuente con la autorización de operación emitida por la Autoridad reguladora correspondiente.

1. **Apertura de sobres**

Se realizará simultáneamente la apertura de los sobres A y B, bajo las condiciones establecidas en los numerales 8.1, 8.2.

En el mismo acto el asesor legal de ENTEL S.A. procede a la revisión de los documentos administrativos (sobre A) de todos los oferentes y realiza la habilitación o inhabilitación de los oferentes que tengan errores no subsanables (ver Anexo 1 – Condiciones Generales del Proceso). Acto seguido se procede a la apertura de los sobres B de los oferentes habilitados en el sobre A.

La apertura del sobre C de los oferentes habilitados en los sobres A y B, se realizará en sesión reservada bajo las condiciones establecidas en los numerales 8.3.

1. **Evaluación y Calificación de las Ofertas (Sesión reservada)**

La evaluación y calificación de las ofertas está a cargo de la Comisión Calificadora conformada por funcionarios de Entel S.A. y asesores que ésta designe, siendo nominada con anterioridad a la apertura de sobres.

La secuencia de apertura y condiciones de evaluación es la siguiente:

* 1. **Sobre A - Documentos Administrativos:** Para la evaluación de los documentos, posterior al acto de apertura, el asesor legal tiene un (1) día hábil y comprende el análisis de los siguientes aspectos:
     1. Verificación de documentos solicitados, de acuerdo al sistema “Cumple” o “No Cumple”.
     2. Habilitación de propuestas en función a aspectos legales, bajo criterios de errores subsanables y no subsanables, detallados en el Anexo No. 1 – Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

El cumplimiento del 100% de los aspectos (considera la presencia de errores subsanables), habilitará al proponente para la apertura del sobre B.

* 1. **Sobre B - Propuesta Técnica:** A esta evaluación ingresan las propuestas habilitadas en la apertura del sobre A y se realiza sobre una ponderación del cien (100) por ciento. El proceso comprende:
     1. Entrega del Sobre B a la Comisión técnica por tres (3) días hábiles para la evaluación correspondiente.
     2. Análisis racional de los requerimientos técnicos, calificados bajo el sistema “Cumple” o “No Cumple” según éstos sean mandatorios y/o calificables. (Parte II).

1. Criterios Mandatorios: Son los requerimientos funcionales, técnicos y de implementación. Su calificación corresponde al setenta (70) por ciento del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento. Solamente se habilitan a la siguiente etapa los proponentes que cumplan con todos los criterios mandatorios.
2. Criterios Calificables: Son los criterios no excluyentes que brindan un valor agregado a la oferta de cada proponente, calificados sobre un porcentaje de treinta (30) por ciento.

El informe de evaluación técnica será presentado a la Comisión de Calificación para su posterior aceptación o rechazo. En caso de existir discrepancia de criterios u observaciones por parte de la Comisión, estos deben ser explicitados en el informe final.

* 1. **Sobre C - Propuesta Económica:** Habiéndose superado la Evaluación Técnica, el criterio de calificación económico es el de Menor Costo. Para tal efecto los responsables de la Evaluación Económica tienen tres (3) días hábiles para presentar sus resultados.
  2. **Calificación Final:**

Es el resultado del promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en la propuesta técnica (60%) y la propuesta económica (40%).

* 1. **Adjudicación:**

Una vez emitido el informe final, en los casos que corresponda, se procederá con el envío de la carta de adjudicación al proponente adjudicado y al envío de la carta de no adjudicación a los demás proponentes.

El o los proponentes adjudicados Nacionales contarán con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, juntamente a la nota de respuesta deberán adjuntar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

**El incumplimiento a estos plazos y la falta de documentación con las características requeridas será causal de desistimiento de la adjudicación y ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.**

* 1. **Formalización (Documento de Compra):**

Aceptada la adjudicación, se iniciarán las gestiones de formalización de la relación comercial a través del correspondiente Contrato, para lo cual el Contratista debe remitir a Entel S.A. la documentación detallada en el siguiente punto.

El proponente debe adherirse a los términos y condiciones establecidos en el contrato elaborado por Entel S.A.

El proponente que resultase adjudicado deberá considerar que la revisión y suscripción del contrato objeto del presente proceso de contratación se efectuará en las oficinas del domicilio legal de Entel S.A. **El proveedor una vez comunicado el inicio de la vigencia del contrato contará con 72 horas para apersonarse para la firma correspondiente**; caso contrario será causal para dejar sin efecto la nota de adjudicación y ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta, quedando impedido de participar en procesos de ENTEL S.A. por un (1) año.

* 1. **Documentos que debe Presentar el Proponente**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la siguiente documentación para la elaboración del Contrato:

* Los documentos que deben presentar las personas naturales son:
  + Cédula de Identidad (fotocopia simple).
  + Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 9 del TBC Términos Básicos de Contratación.
  + Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
  + Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual.
* Los documentos que deben presentar las personas jurídicas son:
* Copia legalizada de la escritura de Constitución de la Sociedad o firma comercial y con el resellado de inscripción ante FUNDEMPRESA (si corresponde).
* Copia legalizada del Testimonio de Poder del Representante Legal debidamente inscrito ante FUNDEMPRESA (si corresponde).
* Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
* Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual.
* Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Pasaporte del Representante Legal, vigente a la fecha de presentación de la propuesta,
* Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 9 del TBC Términos Básicos de Contratación.
  + En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado.
  + Documentación conjunta: Debe ser firmada por el Representante Legal de la Asociación Accidental, y es la siguiente:
    - Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en fotocopia legalizada, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
    - Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en fotocopia simple, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y suscribir contratos.
    - Propuesta en base al TBC señalado en el presente documento
    - Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del TBC Términos Básicos de Contratación.
  + Documentación independiente: Debe presentarse la siguiente documentación, firmada por el Representante Legal de cada asociado y no por el Representante Legal de la Asociación:
* Poder del Representante Legal, en fotocopia simple.
  1. **Forma de Pago**

La forma de pago contra entregas parciales por avance de obra, previa emisión del Certificado de Control de Calidad.

* 1. **Penalidades**

El oferente adjudicado se responsabilizara por los daños económicos ocasionados a Entel S.A., por incumplimiento a los plazos de entrega establecidos, debidamente constatados entre partes.

Si existiesen retrasos o incumplimiento en los plazos de acuerdo a cronograma en la entrega de los bienes solicitados en la Parte Técnica, el Proveedor cancelará a ENTEL S.A. una multa por cada día calendario de retraso equivalente a 0.5 % (cero punto cinco por ciento) del monto total adjudicado, hasta un 20% (veinte por ciento) del valor total. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del Pedido de Compra, debiendo iniciar el proceso de resolución del mismo.

**PARTE II**

**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

1. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El oferente debe examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan y dar respuesta a partir del punto 1 del presente documento. Si el oferente omite la presentación de toda o parte de la información requerida o presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, será inhabilitado de la evaluación de la presente Invitación. *(MANDATORIO)*

Para todos los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE.

En los requerimientos de ENTEL S.A. el oferente debe tomar en cuenta las siguientes referencias para la interpretación de las tablas.

Referencias:

: Requerido por ENTEL S.A.

--- : No requiere respuesta

Para efectos de la elaboración de su propuesta se pide al proponente considerar todos los puntos descritos en el presente documento

Los servicios a ser realizados deberán contener como mínimo la información, estudios y documentos que se solicitan. Es muy importante hacer notar que estos son referenciales, no limitativos, y podrían contemplar estándares y normas de forma parcial o hacer referencia a aspectos sólo de carácter básico, o encontrarse desactualizados, por lo que el oferente está obligado a conocer cada estándar y norma referenciada en su totalidad y actualizada a la fecha, así como las mejores prácticas y nuevas tendencias de la industria, mismos que deben estar reflejados en la documentación técnica solicitada, en los entregables y en los resultados esperados planteados

*Aplíquese las siguientes condiciones que son de carácter obligatorio (mandatorio).*

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.**  **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS** |
| --- |
| **1.1.** Las respuestas presentadas para el presente TBC (Términos Básicos de Contratación) deben realizarse **ITEM por ITEM** respetando el orden del presente documento. Se debe iniciar con las palabras **CUMPLE o NO CUMPLE,** seguidas de un **breve y claro comentario que responda al requerimiento (En caso de que alguna respuesta no presente esta referencia, se asumirá directamente que NO CUMPLE con el requerimiento).** Debe tener referencia puntual hacia algún DOCUMENTO TÉCNICO acerca del tópico de la pregunta, identificando el nombre del **Documento, número de Página y Referencia** (no se aceptarán referencias de direcciones URL). El oferente deberá presentar la documentación técnica de respaldo pertinente; tales como manuales, catálogos, hojas técnicas, certificados y otros para respaldo y verificación de lo ofertado con la respectiva descripción. |
| **1.2.** ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adjudicación total o parcial del objeto del presente documento de acuerdo a la mejor solución técnico – económica y a los intereses de ENTEL S.A. |
| **1.3.** El idioma oficial para la presentación de propuestas es el español. Toda la documentación técnica y de respaldo debe presentarse en idioma español. Se aceptará documentación técnica en inglés con carácter provisional, el proveedor que sea adjudicado deberá presentar toda la documentación técnica y de respaldo en idioma español en un plazo máximo de 30 días calendario, a partir de la fecha de adjudicación. |
| **1.4.** La propuesta debe garantizar que el servicio ofertado cumpla con todas las recomendaciones, estándares y normas de organismos nacionales e internacionales reconocidos en el área de telecomunicaciones. |
| **1.5.** Para la evaluación, ENTEL S.A. solicita al oferente, que la documentación técnica y su propuesta se entregue en un (1) ejemplar (original) y una copia en formato electrónico (CD-ROM, DVD-ROM o Memoria flash) con archivos no protegidos contra lectura o impresión, este último si fuera el caso. |

1. FORMA DE CALIFICACIÓN

La forma de calificación está relacionada al cumplimiento estricto de los incisos marcados como MANDATORIO, donde la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE, se basarán en la tabla de calificación de Criterios Calificables y las fórmulas de calificación adjuntas a este documento. A continuación se definen las palabras CUMPLE, NO CUMPLE:

CUMPLE. Define que satisface completamente el requisito técnico solicitado, a simple requerimiento de parte de ENTEL S.A. y se entiende que está incluido en la propuesta técnica-económica del OFERENTE.

NO CUMPLE. Define que no satisface parcial o completamente el requisito técnico solicitado.

1. **CRITERIOS MANDATORIOS**

Los criterios MANDATORIOS serán evaluados bajo la modalidad CUMPLE o NO CUMPLE, con una ponderación de 70% (Setenta por ciento) del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento.

Los oferentes deberán cumplir con todos los criterios mandatorios, el incumplimiento de cualquier criterio mandatorio, descalificará al oferente para proseguir con el proceso.

* 1. **CRITERIOS CALIFICABLES.**

Los criterios Calificables, tendrán una ponderación de 30% (Treinta por ciento) y serán evaluados de acuerdo a las siguientes formulas.

1. Fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere menor tiempo/sensibilidad y otros es:



Dónde:

C\_Mínima = Cantidad mínima ofrecida de todas las propuestas.

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica

1. Fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere la mayor cantidad/capacidad y otros es:



Dónde:

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

C\_Máxima = Cantidad máxima ofrecida de todas las propuestas.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica.

La ponderación esta descrita en el CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS Y CALIFICABLES.

1. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO
   1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

DATOS DEL ANTEPROYECTO ((VER ANEXOS 4 ANTEPROYECTO PLANTAS Y ANEXO 5 ANTEPROYECTO PLANO DE UBICACION))



* 1. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

El proyecto mínimamente debe considerar el alcance definido en la siguiente tabla de requerimientos:

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ETAPAS DEL DISEÑO DEL PROYECTO** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | ESTUDIO DEL ANTEPROYECTO DE ENTEL S.A.  **(VER ANEXOS 4 ANTEPROYECTO PLANTAS Y ANEXO 5 ANTEPROYECTO PLANO DE UBICACION)** |  |  |  |
|  | El proveedor deberá realizar:   * Estudio de Suelos. * Estudio de Ubicación. Lev. Topográfico * Estudio de la normativa básica, Parque Santiváñez y HAM Santiváñez   El objetivo es el relevamiento del sitio, Estudios preliminares Además de la evaluación del anteproyecto. |  |  |  |
| 2 | ELABORACIÓN Y APROBACION DE PLANOS |  |  |  |
|  | El proveedor deberá realizar:   * Planos arquitectónicos para entrega a la HAM. * Trámite de aprobación.   Los planos que se presenten deberán ser aprobados por la HAM de Santiváñez así como por los administradores del Parque Industrial Santiváñez para la construcción. |  |  |  |
| 3 | DOCUMENTOS PARA LA CONSTRUCCION |  |  |  |
|  | El proveedor deberá elaborar:   * Especificaciones técnicas. * Cómputos y Presupuesto del Proyecto * Costos de la construcción, con Precios unitarios de ENTEL S.A.   El objetivo es lograr las autorizaciones necesarias de ENTEL S.A. y otras instituciones para la construcción. |  |  |  |
| 4 | PROYECTO A DISEÑO FINAL Y ENTREGABLES |  |  |  |
|  | En esta etapa el proveedor deberá presentar a ENTEL Planos de:   * Construcción. (Estructural y Arquitectónicos) * Energía. * Sanitarios. * Iluminación. * Aire acondicionado * Cableado estructural * Especificaciones técnicas. * Cómputos y Presupuesto del Proyecto.   **EL ALCANCE DE CADA ITEM ESTA DETALLADO EN DOCUMENTOS A PRESENTAR PUNTO 3.5 DE ESTE MISMO DOCUMENTO** |  |  |  |

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONSTRUCCION** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 5 | CONSTRUCCION |  |  |  |
|  | El proveedor procederá a la construcción del Edificio Técnico una vez ENTEL S.A apruebe el Proyecto a diseño Final. |  |  |  |

* 1. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | **ALCANCES DE LA CONSULTORÍA** |  |  |  |
| 1.1 | Se quiere construir un edificio técnico normado bajo el estándar TIA-942. La amplitud del trabajo y las obligaciones del **PROVEEDOR**  estarán de acuerdo con las necesidades del servicio a prestar, a satisfacción del Contratante y deberán cubrir el alcance del trabajo propuesto, Todos los entregables deben estar debidamente fundamentos y documentos indicando la forma en que cumplen con el estándar TIA-942. |  |  |  |
| 1.2 | El **PROVEEDOR** antes de iniciar su trabajo deberá firmar un contrato de confidencialidad con ENTEL S.A. |  |  |  |
| 1.3 | El **PROVEEDOR** debe tomar en cuenta la elaboración del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA): Establecer en el marco de la Ley 1333 del Medio Ambiente la categoría que corresponda y generar la Línea Base Ambiental y/o Ficha Ambiental, durante la elaboración del diseño. |  |  |  |
| 1.4 | El **PROVEEDOR** tendrá la obligación de realizar cualquier trabajo y tomar cualquier acción de naturaleza técnica, de acuerdo con la mejor práctica profesional que exijan las necesidades del proyecto, aun cuando no haya sido expresamente mencionado en las presentes bases y Términos de Referencia o en el contrato |  |  |  |
| 1.5 | Estudio del terreno, su ubicación y su entorno de manera que cumpla con todas las recomendaciones de la norma TIA 942 Verificación de las condiciones geológicas y geotécnicas en la zona del proyecto a su cargo.  La ejecución de los ensayos estará a cargo y costo del **PROVEEDOR**, sin embargo a fin de ratificar los resultados de los mismos, el **SUPERVISOR** de ENTEL S.A, podrá solicitar al **PROVEEDOR** ensayos adicionales. |  |  |  |
| 1.6 | Realización de los planos generales y de detalle y memorias de cálculo y dimensionamiento de cada uno de los componentes de todas las estructuras, instalaciones, elementos y/o partes y demás documentación necesaria para la construcción, procurando la mejor solución técnica para alcanzar o superar la calidad especificada. El diseño y construcción del edificio técnico deberá considerar el uso preferentemente de materiales locales.  a) Aplicación de las mejores normas reconocidas y ética profesional por parte del **PROVEEDOR**, en todas y cada una de las fases del trabajo.  b) El **PROVEEDOR** asumirá la responsabilidad total por la revisión y complementación de todos los componentes del proyecto; los ajustes necesarios y las correcciones adecuadas de cada componente del Proyecto. |  |  |  |
| 1.7 | En caso de que se requiera modificaciones, al diseño presentado durante la ejecución de la obra durante los 12 meses después de la entrega de los trabajos adjudicados, estas correrán por cuenta del proveedor adjudicado, siempre que no superen el 15% del total de la superficie diseñada. |  |  |  |
| 1.8 | Una vez presentado el estudio final se tramitará la aprobación de planos a la HAM correspondiente de la zona, como por los administradores del Parque Industrial Santibáñez, dicho seguimiento estará a cargo del PROVEEDOR DE SERVICIOS y los gastos de estos trámites correrán por cuenta de ENTEL S.A.  El tiempo requerido para obtener estas aprobaciones no se contabiliza en los plazos establecidos en este documento. |  |  |  |
| 2 | **DISEÑO EN DETALLE DE LAS OBRAS CIVILES** |  |  |  |
| 2.1 | El PROVEEDOR deberá presentar el diseño en detalle de la solución técnica ofertada que incluya dimensiones, clasificación de suelos, material a ser empleado en la construcción, cantidades y otros que pudieran llegar a presentarse en el desarrollo del proyecto de tal forma que este garantice la buena ejecución de los trabajos de construcción de ambientes (obra civil técnica) para equipos de transmisión, caseta para transformador de media tensión, Grupo Generador y UPS con su Banco de Baterías, ambiente técnicos de Operación y Mantenimiento para el personal técnico, depósito, baño y sistema de aterramiento (Puntos 3.4.1 ; 3.4.2. y 3.4.3) |  |  |  |
| 2.2 | Los cálculos estructurales y planos sanitario y eléctrico, deberán ser elaborados por la empresa adjudicada tomando en cuenta los planos referenciales proporcionados por ENTEL S.A., y siendo este parte del presupuesto a presentar. |  |  |  |
| 2.3 | Toda la estructura debe estar orientada a albergar equipos de Telecomunicaciones y ergonómicamente diseñada para integrar cableado del sistema de transmisión e interconexión a la Red de ENTEL, así como cableado del sistema de energía y tierra, así como para la ubicación adecuada del sistema de Aire Acondicionado. |  |  |  |
| 2.4 | Será responsabilidad del PROVEEDOR el diseño de la solución técnica propuesta, para lo cual se requiere que en el mismo se detallen las características técnicas de cada uno de los elementos y parámetros que se tuvieron en cuenta para llegar al diseño definitivo, de tal forma que se garantice un buen y adecuado funcionamiento. |  |  |  |
| 3 | Estos términos de referencia, son enunciativos y de orientación, no son limitativos, por lo que el proponente si asi lo desea y a objeto de demostrar su experiencia en la prestación del servicio puede mejorarlo, optimizando el uso de los recursos. |  |  |  |

* + 1. **SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y DUCTOS**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | La oferta debe ser presentada bajo la modalidad “Solución Técnica Completa”, es decir, debe incluir: el proyecto, provisión e instalación de sistemas de puesta tierra, protección atmosférica y ductos subterráneos. Compuesto por pararrayos tipo franklin, soportes aislados para pararrayos y cable bajante, poste de hormigón armado, jabalinas, cable de cobre, tratamiento del terreno, cámaras de inspección, ductos de PVC y puesta en servicio. |  |  |  |
| 2 | **NORMAS DE APLICACIÓN.**  El oferente deberá basar la provisión e instalación del sistema de puesta a tierra y protección atmosférica en las siguientes normas:   1. NB 777: Norma Boliviana, instalaciones eléctricas en baja tensión. 2. IEC 60228: Cables aislados. 3. IEC 60617: Símbolos gráficos para esquemas Eléctricos. 4. NB 148009: Norma Boliviana, sistemas de puesta a tierra. 5. IEC 62305: Protección contra descargas atmosféricas. 6. Ley Boliviana 1333 del medio ambiente. 7. NB/OHSAS 18001: Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud Ocupacional. |  |  |  |
| 3 | **Características del sistema de pararrayos.**  El sistema debe estar constituido por:   1. Altura efectiva desde la punta del pararrayos hasta el nivel del terreno igual a 15 m. 2. Pararrayos tipo Franklin incluido el soporte aislado. 3. Poste de hormigón armado: 15m de largo. Estructura metálica para alcanzar la altura efectiva. 4. Bajante de pararrayos con cable multifilar tipo copperweld o cobre desnudo N° 2/0 AWG, aproximadamente 35m. 5. Soportes y aisladores tipo carreta, a lo largo del poste, distancia entre poste y bajante de 15 cm. 6. Configuración de la puesta a tierra para el pararrayos: radial, mínimo tres rectas, la cantidad de jabalinas debe ser determinada en cumplimiento a las normas IEC62305 y NB148009. 7. Valor de la puesta a tierra menor o igual a 5 Ohmios. 8. Jabalinas tipo Copperweld (acero revestido de cobre) de 2m de largo, instaladas con separación entre 3m a 4m. 9. Interconexión de jabalina y cable de cobre mediante soldadura exotérmica del tipo cadweld. 10. Profundidad de los cables y cabeza de jabalina 40cm del nivel del piso. 11. Una cámara de mantenimiento con dimensiones de 60cm x 40cm x 40cm (profundidad del nivel del piso x altura x largo), acceso superior, tapa debidamente señalizada. 12. Tratamiento y compactado del terreno en base a tierra vegetal y componentes que mejoren su conductividad. 13. Interconexión con la malla a tierra de la estación mediante cable desnudo de cobre y soldadura cadweld.. |  |  |  |
| 4 | **Características del sistema de puesta a tierra.**  El sistema debe estar constituido por:   1. Configuración de la puesta a tierra para las salas técnicas: anillo, alrededor de los ambientes técnicos (salas de: equipos y grupo electrógeno) y las antenas, enterradas a 50 cm debajo del nivel del piso, a un metro de separación de los cimientos o losa de los ambientes, dimensionadas de acuerdo a las normas IEC62305 y NB148009. 2. Valor de la puesta a tierra menor o igual a 5 Ohmios. 3. Jabalinas tipo Copperweld (acero revestido de cobre) de 2m de largo, instaladas con separación entre 3m a 4m. 4. Las jabalinas deben quedar interconectadas mediante cable de cobre desnudo N° 2/0 AWG, Longitud aproximada 70m. 5. Las interconexiones entre cable-cable y cable-jabalina deben realizarse mediante soldadura exotérmica cadweld. 6. Profundidad de los cables y cabeza de jabalina 40cm del nivel del piso. 7. Dos cámaras de mantenimiento con dimensiones de 60cm x 40cm x 40cm (profundidad del nivel del piso x lado x lado), acceso superior, tapa debidamente señalizada. 8. Tratamiento y compactado del terreno en base a tierra vegetal y otros componentes que mejoren la conductividad del terreno. 9. En los lugares de derivación de la malla de tierra a las barras colectoras o la bajante de pararrayos deberá compactarse de la siguiente manera: 25 cm de tierra vegetal y otros componentes que mejoren la conductividad del terreno, en los siguientes 25cm empedrado y capa de cemento tipo losa. 10. Todos los anillos (ambientes técnicos) y de antenas deben quedar unidos mediante cables desnudos de cobre N° 2/0 AWG y soldadura cadweld, formando una sola malla de tierra. 11. Todos los ambientes técnicos deberán contar con barras colectoras conectadas directamente al anillo correspondiente a la sala, ubicados de la siguiente manera: 12. Sala de Equipos:  * debajo del tablero de distribución Principal, a 30cm del nivel del piso. * Debajo de las escalerillas portacables (frente a la pared del tablero de distribución Principal), a 5cm de la escalerilla horizontal.  1. Sala de grupo electrógeno:  * Debajo del tablero ATS, a 30cm del nivel del piso. * Parte inferior de la losa de grupo electrógeno.  1. La barra colectora deberá contener 15 posiciones de conexión para ojal de 10mm, debe incluir pernos zincados, con tuerca, arandelas planas y de presión, dimensiones recomendadas para las barras (40cm de largo, 5 cm alto y 1cm de espesor), instalados con sus respectivos aisladores sobre la pared y protegidos por un acrílico. 2. La interconexión de la puesta a tierra del pararrayos al anillo debe estar conectada al punto opuesto de las derivaciones a las barras colectoras. 3. Profundidad de los cables y cabeza de jabalina 40cm del nivel del piso. 4. Cada anillo deberá contar con una cámara de mantenimiento con dimensiones de 60cm x 40cm x 40cm (profundidad del nivel del piso x altura x largo), acceso superior, tapa debidamente señalizada. 5. Tratamiento y compactado del terreno en base a tierra vegetal y componentes que mejoren su conductividad. |  |  |  |

* + 1. **DUCTOS**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DUCTOS** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | En los esquemas referenciales se incluyen los trayectos de los ductos subterráneos necesarios para el tendido de los cables de energía.   1. Los ductos deben ser de material PVC Esquema 40, 4” de diámetro. 2. Se debe considerar cámaras de paso de las siguientes dimensiones 60cm de profundidad, 40cm x 40cm de acceso superior mediante tapas debidamente señalizadas, ubicadas cada cambio de dirección, o longitudes lineales mayores a 10m 3. Los trayectos son los siguientes: 4. De pilastra a caseta de sereno. 5. De Pilastra a ATS. 6. De ATS a grupo generador 1 7. De ATS a grupo generador 2 8. De ATS a tanque de combustible 9. De ATS a Tablero de distribución Principal (sala de equipos). 10. Los ductos expuestos deben (salida de piso a tableros) deben ser del tipo conduit metálico, sujetados firmemente a la pared. |  |  |  |

* + 1. **ILUMINACIÓN**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DUCTOS** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | **SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y TOMAS**  El diseño de los circuitos de iluminación y tomas debe basarse en los niveles de iluminación que la norma NB777 recomienda para los ambientes de Telecomunicaciones y áreas externas.   1. Provisión e instalación de iluminación y tomas para las salas técnicas (sala de equipos y grupo electrógeno), compuesto por tomas tipo Shuko y pantallas con luminarias tipo fluorescente con arrancador electrónico. 2. Provisión e instalación de iluminación externa, compuesta por pantallas y luminarias tipo haluro metálico. |  |  |  |

* 1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **EXPERIENCIA DEL OFERENTE** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**  **Experiencia especifica de diseño y/o construcción de edificios técnicos (Mandatorio-Calificable)**  El oferente deberá presentar documentación que acredite su experiencia en **Diseño y/o Construcción** de proyectos Edificaciones Corporativas, o Bancos u Hospitales o Fábricas o Puestos de Transformación, Provisión de tecnología para centros de computación o similares  Para ello el oferente debe adjuntar a su propuesta fotocopias de certificados que acrediten los trabajos realizados los que pueden ser, certificados de Aceptación Provisional, Definitiva, Contratos, controles de Calidad, etc. emitidos por empresas donde prestaron servicios. El documento debe indicar claramente el tiempo de contrato o trabajos y la cantidad de metros cuadrados construidos en diferentes proyectos que se implementaron.  **Se deberá presentar una experiencia mínima de 1.000 m2** |  |  |  |
| 2 | **EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES** |  |  |  |
|  | **Un responsable JEFE DE PROYECTO en sitio Para la elaboración del expediente técnico**  Un consultor con **al menos TRES años de experiencia** en el diseño y/o construcción de data centers, con su respectivo registro profesional. Debe presentar certificados de conformidad, contratos de trabajo, certificados de control de calidad, relacionados a trabajos objeto de la presente invitación. |  |  |  |
|  | **PROFESIONALES ESPECIALISTAS CERTIFICADOS**  El oferente deberá presentar en su propuesta técnica, una declaración jurada de la nómina de los profesionales especialistas que estarán a cargo de los diferentes estudios, con su respectivo currículum vítae, y certificados de habilidad. Todos estos documentos deberán ser presentados en fotocopia simple en la presente propuesta. siendo la relación mínima de profesionales a asignar la siguiente:  **Equipo de profesionales especialistas**  El equipo deberá ser conformado por el oferente considerando al menos las siguientes especialidades:  Ingeniero Civil Estructuralista  Arquitecto  Ingeniero en Telecomunicaciones  Ingeniero Eléctrico  Ingeniero Residente de Obra  Cada uno de los profesionales especialistas que conforman el equipo de la consultora **debe presentar la documentación correspondiente (CV) que certifique su experiencia en el área de especialización de al menos DOS años**.  El equipo de profesionales debe tener conocimiento de las normas bolivianas vigentes, conocimiento de la norma NB 777 - Norma Boliviana para Baja Tensión, y toda otra normativa boliviana que corresponda.  El equipo de trabajo debe contar con amplio conocimiento de la norma TIA – 942 y las normas necesarias en cada área de especialización en la construcción e implementación de data centers como ser: civil, eléctrico, mecánico, refrigeración, telecomunicaciones, cableado estructurado, seguridad, medio ambiente. |  |  |  |

* 1. **DOCUMENTACION ENTREGABLE**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTOS A PRESENTAR** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **DOCUMENTACION** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | El oferente debe entregar un informe de conclusión, a diseño final con la solución arquitectónica planteada debidamente acotada en los planos de ubicación, plantas, cortes y elevaciones que sean necesarios para que puedan ser evaluados, indicando el área construida y cuadro de acabados siendo esto un requisito técnico mínimo.  Documento que permita constatar el cumplimiento de los requisitos para que la infraestructura alcance el nivel TIER 2 solo obras civiles.  La documentación debe ser entregada en 3 (tres) ejemplares impresos y 3 (tres) ejemplares en formato digital (CD) con archivos no protegidos para lectura o impresión. |  |  |  |
| 2 | **DOCUMENTOS TÉCNICOS** |  |  |  |
|  | **A) Tema de Arquitectura**   * Mapa y croquis de ubicación geográfica del proyecto (el croquis debe mostrar vías de acceso) * Para construcción, plano topográfico (planimetría y perfiles) * Plano de sitio para las distintas obras incluidas en el proyecto * Para construcciones, planos de cimientos * Planos de planta arquitectónica acotados (indicando los niveles) * Planos de planta amoblados * Planos de corte (transversales y longitudinales en los ejes que se requiera según diseño) * Planos de fachada * Planos de techos * Planos de detalles constructivos específicos según lo requiera el diseño * Planos **aprobados por el Gobierno Municipal de Santiváñez** (Todos los planos necesarios en formato de presentación para aprobación en el Gobierno Municipal de SANTIVAÑEZ, visados por el Colegio de Arquitectos y también deberán ser aprobados por los administradores del Parque Industrial Santiváñez. * Maquetas de estudio Volumétrico escala 1:100 * Maqueta final a escala a definir. * En Auto CAD Proyecto en 3D * Cómputos métricos. * Presupuesto de obras civiles por componentes y actividades con sus respectivos análisis de precios unitarios. * Especificaciones técnicas por actividades de construcción que contengan: * Alcance * Materiales * Procedimiento * Maquinaria y equipo. * Controles * Precauciones * Medición * Análisis de Precio unitario * Cronogramas de ejecución del proyecto para todos y cada uno de sus componentes (infraestructura, equipamiento).   Memoria de Proyecto que incluya la información descrita en el alcance de los servicios. |  |  |  |
|  | **B) Tema Ingeniería Civil - Calculo de Estructuras**   * Estudio Geotécnico que contenga consideraciones geológicas y recomendaciones técnicas para fundaciones. Además de: * Clasificación completa del suelo. * Capacidad portante del terreno. * Angulo de fricción interna. * Cohesión * Otros parámetros o estudios si es necesario. * Memoria de Cálculo, cuyo contenido mínimo será: * Identificación del Proyecto * Descripción del modelo estructural y metodología de cálculo. * Resultado del Análisis Estructural * Resultado de reacciones en apoyos * Solicitaciones en todos los elementos * Desplazamientos y rotaciones. * Resultado de análisis sísmico. * Cálculos por computadora (introducción de datos, características consideradas, notación, unidades, salida de resultados, etc.) * Diseño Estructural. * Indicar método de diseño y programa utilizado. * Indicar normativa de diseño. * Planos Estructurales diseñado por un Ingeniero debidamente registrado * Plano de plantas o niveles. * Planos de cortes longitudinales y transversales. * Planos de Detalles. * Planilla de armaduras. * Plano de elevaciones y formas. * Notas, cuadros, simbología, referencias y textos complementarios. * En todos los planos dimensionamiento y acotamiento de diámetro de barras (mm), espaciamiento de barras (cm), Longitud de barras (m), longitudes y secciones de elementos (m). * Planos visados por el Colegio de Ingenieros * Presupuesto de obras civiles por componentes y actividades con sus respectivos análisis de precios unitarios. * Especificaciones técnicas por actividades de construcción que contengan: * Alcance * Materiales * Procedimiento * Maquinaria y equipo. * Controles * Precauciones * Medición * Análisis de Precio unitario * Cómputos métricos y listado de materiales. * Cronogramas de ejecución del proyecto para todos y cada uno de sus componentes   Memoria de Proyecto que incluya la información descrita en el alcance de los servicios **.** |  |  |  |
|  | **C) Tema de Ingeniería Sanitaria**   * Planos de instalaciones de agua potable, tanque subterráneo y/o elevado y alcantarillado según corresponda diseñado por un Ingeniero Sanitario, debidamente registrado: * Plano de plantas o niveles. * Planos de Detalles. * Plano Isométrico * Planos visados por el Colegio de Ingenieros * Presupuesto de obras civiles por componentes y actividades con sus respectivos análisis de precios unitarios. * Especificaciones técnicas por actividades de construcción que contengan: * Alcance * Materiales * Procedimiento * Maquinaria y equipo. * Controles * Precauciones * Medición * Análisis de Precio unitario * Cómputos métricos y listado de materiales. * Cronogramas de ejecución del proyecto para todos y cada uno de sus componentes * Memoria de Proyecto que incluya la información descrita en el alcance de los servicios.   Planos de ubicación de extintores de fuego, en áreas comunes (normas NFPA). |  |  |  |
|  | **D) Tema eléctrico**  Diseñado por un Ingeniero Eléctrico, debidamente registrado y certificado   * Planos por planta de iluminación (interna y externa) y tomacorrientes, dimensionamiento de los circuitos. * Planos por planta de circuitos de iluminación de emergencia y señalización. * Planos de circuitos de comunicación interna. * Plano de construcción del puesto de transformación, acometida en media tensión. * Plano y dimensionamiento de la protección contra descargas atmosféricas, zona LPZOA. * Plano del sistema de tierra, malla, electrodos, medición de la resistividad del terreno, cálculo de la puesta a tierra, tal como es requerido para radio bases de Entel S.A. * Planos de circuitos de emergencia, selección de la fuente de suministro de energía eléctrica de emergencia, interruptor de transferencia. * Diagrama unifilar y cuadros de carga. * Planos visados por el Colegio de Ingenieros * Especificaciones técnicas por actividades con sus respectivos análisis de precios unitarios de construcción que contengan: * Alcance * Materiales y su calidad * Procedimiento * Maquinaria y equipo. * Controles * Precauciones * Medición * Precio unitario   Memoria Técnica, especificación, cómputo métrico. |  |  |  |
|  | **E) Tema aire acondicionado**  Diseñado por un Ingeniero, debidamente registrado y certificado para el área de oficinas únicamente. (Se excluye la sala de equipos)  Estudio de sistema (central o individual), de acuerdo a normas vigentes.  Recomendaciones para instalación de sistema de acuerdo a niveles caloríficos emitidos por servidores, rangos de temperatura máximo y mínimo, humedad, tipo de enfriamiento (superior, inferior o ambiental), niveles máximos permitidos de ruido.  Planos de instalaciones según corresponda:   * Plano de ubicación de equipos. * Planos de ubicación de condensadores. * Planos de ductos   Presupuesto   * Compra de equipos. * Obras complementarias. * Puesta en funcionamiento. * Garantías. * Especificaciones técnicas por actividades con sus respectivos análisis de precios unitarios de construcción que contengan: * Alcance * Materiales y su calidad * Precio unitario   Memoria Técnica, especificación, cómputo métrico. |  |  |  |
|  | **F) Tema cableado estructurado**  Diseñado por un Ingeniero, debidamente registrado y certificado  Categoría de materiales de acuerdo a normas internacionales vigentes (cables, Racks, ductos).  Especificaciones de acuerdo a normas internacionales vigentes  Planos de instalaciones según corresponda:   * Plano de ubicación de racks. * Planos de ductos * Planos de circuitos de comunicación de datos * Planos de sistemas de seguridad (alarmas, CCTV, anti incendio, etc.)   Presupuesto general.  Certificaciones. |  |  |  |
|  | **INFORMES.**  El Oferente presentará un solo informe a la conclusión del trabajo para ser revisado por el Supervisor del estudio a nivel de Diseño Final.  El Oferente considerando las observaciones y recomendaciones del Supervisor del Estudio a nivel de Diseño El mismo se presentará en el plazo establecido en el Contrato. En los procesos de elaboración parcial (en borrador) será necesario presentar un solo ejemplar.  El oferente debe elaborar un documento final según lo requerido en el punto **3**.4. DOCUMENTACION ENTREGABLE |  |  |  |

* 1. **CONSTRUCCION DE OBRA CIVILES**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONSTRUCCION DE LA OBRA** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | Una vez aprobado el Diseño Final el Proveedor podrá realizar la construcción e implementación del edificio Telepuerto Santiváñez |  |  |  |
| 2 | **ALCANCE DE LOS SERVICIOS** |  |  |  |
|  | Tener en obra la documentación siguiente:   * Memorias de los estudios a diseño final del proyecto * Planos del Proyecto * Especificaciones Técnicas * Cronograma de ejecución de la Obra, del equipo y del personal asignado a la misma, en relación a la propuesta. * Ubicación de los bancos de materiales. * Información topográfica (bancos de nivel, puntos de referencia y otros). * EL CONSTRUCTOR no podrá argumentar desconocimiento de los documentos anteriores |  |  |  |
|  | El proponente adjudicado asumirá la responsabilidad total por la revisión y complementación de todos los componentes del proyecto, los ajustes necesarios y las correcciones adecuadas, el replanteo y la supervisión adecuada de cada componente de las obras y del contrato de construcción a ser ejecutada: como ser :   * Controlar que la Obra se ejecute de acuerdo con los términos de la propuesta técnica aprobada. * Verificación permanente de la aplicación de las mejores normas reconocidas y ética profesional * Controlar la calidad y el uso de materiales de acuerdo a lo señalado por las Especificaciones Técnicas * Inspeccionar permanentemente las obras y comprobar las dimensiones de acuerdo a planos, para verificar que los trabajos sean ejecutados en cantidad y calidad, de acuerdo con los planos y especificaciones. * Instruir, a través del Libro de Órdenes, las modificaciones que convengan a la Obra. * Coordinar permanentemente con el Fiscal de Obra Designado por ENTEL. * Velar que se cumpla las Buenas Prácticas Ambientales durante la ejecución de las obras. * Presentación de los Certificados de Avance de Obra, verificar la pertinencia de estos una vez presentados, suscribir los mismos si no se tienen observaciones y recomendar por escrito al Fiscal de Obra para su aprobación y pago correspondiente. * Presentar a ENTEL, a través del Fiscal de Obras, los informes mensuales (técnico - económico y narrativos) de progreso de la Obra en dos (2) ejemplares, que incluyan reportes fotográficos y diagramas de progreso de la Obra, e informes específicos de acuerdo a instrucciones del Fiscal de Obra. * Realizar mediciones detalladas por ítem de los trabajos ejecutados para determinar los volúmenes de Obra definitivos para el certificado final de pago. |  |  |  |
| 3 | **DOCUMENTACION ENTREGABLE DE OBRAS CIVILES** |  |  |  |
|  | Presentación de los planos de Obra concluida "As Built" en papel de primera calidad, apto para su reproducción heliográfica, original más dos juegos de copias y soporte magnético, y aprobarlos verificando que los mismos incluyan todas las modificaciones efectuadas durante el periodo de construcción. |  |  |  |
|  | Presentar un Informe Final o de Cierre de Obra |  |  |  |
|  | Actas de recepción provisional y definitiva de las obras. |  |  |  |
|  | Certificados o Planillas de Avance de Obra del Contratista aprobados y presentados hasta el quinto (5) día hábil siguiente a cada mes vencido. |  |  |  |
|  | Informes mensuales, final y específicos (estos últimos si corresponden). |  |  |  |
|  | Ordenes de cambios aprobados (si corresponden). |  |  |  |

* 1. **EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y VERIFICACIONES**

**Características del equipamiento y herramientas**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **EQUIPOS, HERRAMIENTAS EN LA COSNTRUCCION** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | La empresa durante la construcción deberá contar con toda las Herramientas necesarias para ejecución y verificación, tales como:   * Camioneta 4x4. * Mezcladoras. * Vibradoras. * Herramientas menores de Obras Civiles. * Equipo de seguridad para el personal. * Equipos para medición de sistemas de aterramiento. * Otras herramientas menores para verificar en depósito.   El proveedor garantizará la provisión de estos elementos. |  |  |  |

* 1. TIEMPOS Y LUGAR DE PROVISON

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TIEMPOS DE ENTREGA** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | El tiempo máximo total para este requerimiento **(DISEÑO Y CONSTRUCCION)** es de **(245) DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO días calendario** a partir de la firma del contrato. |  |  |  |
| 2 | **ESTUDIO DEL ANTEPROYECTO PRESENTADO POR ENTEL S.A. EN ANEXO AL PRESENTE**  Deberá concluirse como máximo en los primeros (7) SIETE días calendario contabilizado a partir del envió de la firma del contrato. |  |  |  |
| 3 | **APROBACION DE PLANOS**  Deberá entregarse a ENTEL S.A como máximo en los (7) SIETE días calendarios posteriores a la conclusión del estudio del anteproyecto presentado. |  |  |  |
| 4 | PROYECTO A DISEÑO FINAL Y ENTREGABLES  Deberá entregarse a ENTEL S.A. como máximo en los (21) VEINTIÚN días calendarios posteriores a la aprobación de planos. |  |  |  |
| 5 | CORRECCIONES FINALES  En caso de que ENTEL S.A. encuentre observaciones en el proyecto recibido, el PROVEEDOR deberá realizar las correcciones necesarias en los (10) DIEZ días calendarios posteriores a la presentación del proyecto a diseño final y entregable. |  |  |  |
| 6 | CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES  Deberá entregarse a ENTEL S.A. como máximo en los (210) DOSCIENTOS CUARENTA días calendarios posteriores a la aprobación de planos. |  |  |  |
| 7 | Aplicarán penalidades en caso de incumplimiento de los plazos estipulados, de acuerdo a contrato de adjudicación. |  |  |  |

* 1. GARANTIAS DE LOS BIENES

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **GARANTIAS** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | El oferente deberá incluir en su propuesta una garantía escrita de buena ejecución de proyecto de tal forma que se certifique el trabajo realizado, los materiales de construcción utilizados y el equipo provisto. |  |  |  |
| 2 | La duración del tiempo de garantía de las obras civiles y funcionamiento será mínimamente de dos años calendario a partir de la fecha de la emisión del certificado de aceptación provisional y puesta en operación del proyecto y no representara costo alguno para ENTEL S.A. |  |  |  |
| 3 | Cuando durante los años de garantía se presenten fallas en los materiales y estructura empleados en la provisión de la solución contratada, estos deben ser reparados y restaurados por el proveedor libre de cargo para ENTEL S.A. |  |  |  |
| 4 | El proveedor adjudicado debe presentar un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo durante el periodo de garantía (mínimo esperado: 2 mantenimientos preventivos por año, en ventana de mantenimiento, previa autorización de ENTEL S.A. y las veces que sean necesarias para intervenciones correctivas). Estos trabajos deben ser reportados mediante informes de mantenimiento. |  |  |  |

1. CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS Y CALIFICABLES

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **CRITERIOS MANDATORIOS** | **PONDERACIÓN SOBRE (100%)** |
| 1 | Cumplimiento de todos los criterios mandatorios | CUMPLE /NO CUMPLE |
| **TOTAL CRITERIOS MANDATORIOS (A)** | | **100%** |
| **CALIFICACIÓN TOTAL (A+B)** | | **100%** |

**La nota de aprobación es de 100% .**

**PARTE III**

**ANEXOS**

Anexo No. 1 – Consideraciones Generales del Proceso de Contratación

Anexo No. 2 – Declaración de Integridad del Personal de la Empresa proponente

Anexo No. 3 – Modelo del contrato

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 1** | **CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE CONTRACIÓN** |

**Consideraciones Generales**

* **Adjudicación:** Entel S.A. se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o de adquirir la totalidad o parte de los bienes/servicios objeto del presente proceso, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica y a los intereses de ENTEL SA.
* **Naturaleza confidencial de las propuestas:** A excepción de aquellas permitidas por las leyes de Bolivia, Entel S.A. no divulgará ninguna información con respecto a las propuestas, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas; por consiguiente Entel S.A. puede proceder con la calificación de acuerdo a sus normas internas y legales vigentes.
* **Confidencialidad:** El contenido absoluto del presente TBC, constituye información confidencial de Entel S.A. y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas. Al recibir esta documentación, el proponente acuerda mantener confidencialidad sobre la información y no reproducirla o divulgarla fuera del grupo directamente responsable de la evaluación de sus contenidos, a menos que Entel S.A. lo autorice por escrito.
* **Acciones legales:** Entel S.A. se reserva el derecho de seguir las acciones civiles o penales que correspondan, al margen de dar de baja de su árbol de proponentes a la empresa que infrinja su acuerdo de confidencialidad.
* **Medida Anticorrupción:** No puede efectuarse ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirecta como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta prestación. Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al proponente en la adjudicación del contrato, pudiendo aplicarse otras acciones civiles y/o penales.
* **Prohibición de Competencia:** En contratos resultantes de la adjudicación del presente proceso se contemplará la cláusula de no competencia.

“El PROVEEDOR, asume la obligación ineludible de no competir con los servicios que presta a Entel S.A.; si se evidencia la competencia de servicios (competencia directa a través de su empresa o indirecta a través de sus ejecutivos, directivos o empresas relacionadas), el presente contrato será resuelto inmediatamente y se procederá a la ejecución de la Garantía por Incumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno.”

En este sentido Entel S.A. se reserva el derecho de no incluir en el proceso de selección y adjudicación al proveedor que incumpla con dicha cláusula.

* **Impedidos de Participar:** Aquellas empresas que tengan cualquier tipo de pendiente, cuentas por pagar, compromisos contractuales declarados en mora o incumplidos, observaciones en la calidad de sus productos/servicios, o procesos administrativos y/o judiciales con la Empresa, no podrán habilitarse, o ser consideradas como proponentes para el presente proceso.

**Consideraciones previas a la presentación de propuestas**

* **Revisión y Modificación del TBC:** Entel S.A. se reserva el derecho de revisar y modificar el TBC durante la etapa de invitación. Asimismo, la revisión y/o modificación del TBC puede ser realizada como consecuencia de la reunión de aclaración. De producirse estas situaciones, las modificaciones serán comunicadas a los proponentes.
* **Solicitud de Ampliación del Plazo de Entrega de Ofertas:** Los proponentes deberán enviar una carta solicitando la ampliación del plazo de presentación de propuestas, hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de entrega establecido en el TBC. Recibida esta solicitud, Entel S.A. realizará el análisis de tiempo de ampliación del plazo de entrega de las ofertas según cada caso, comunicando los cambios. En caso fortuito o de fuerza mayor[[2]](#footnote-2), los proponentes pueden enviar su solicitud de ampliación del plazo mediante nota escrita a la Gerencia de Adquisiciones en un tiempo no menor a cuarenta y ocho (48) horas del tiempo límite fijado para la presentación de ofertas. Una vez evaluada dicha solicitud y aceptada por Entel S.A. como válida, se comunicará a todos los proponentes la designación de una nueva fecha de presentación de propuestas.
* **Rechazo de Propuestas:** No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el apartado 6 “Presentación de Propuestas”, y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por Entel S.A.
* La ausencia de cualquier documento solicitado en el TBC, determina la inhabilitación de la propuesta.

**Consideraciones durante el proceso**

* Participan del acto representantes de los proveedores que presentaron sus propuestas y la Comisión de Calificación de Entel S.A.
* No se procede a la apertura de la Oferta Técnica (sobre “B”) si los oferentes no se habilitan con los Documentos Administrativos (sobre “A”). No se procede al análisis de la Oferta Económica (sobre “C”) si el oferente no se habilita previamente en la evaluación de la Oferta Técnica (sobre “B”).
* Errores Subsanables y no subsanables en la propuesta:

1. Error subsanable es el que incide sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma, sin afectar la legalidad ni la solvencia de las propuestas. Es susceptible de ser rectificado siempre y cuando no afecte los términos y condiciones de la propuesta, no conceda ventajas indebidas en detrimento de los otros proponentes y no se considere omisión de la presentación de documentos. La omisión no se limita a la falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas. Todo error considerado subsanable, será consignado en el Informe de Calificación.
2. Errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:
   1. La ausencia de la carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal del proponente.
   2. La falta de la propuesta técnica.
   3. La falta de la propuesta económica.
   4. La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
   5. La ausencia del Poder del representante Legal del proponente.
   6. La presentación de una Garantía de Seriedad de Propuesta diferente a la solicitada.
   7. Cuando se presente en fotocopia simple, los documentos solicitados en original o debidamente legalizados.
   8. La falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas

* **Convocatoria Desierta:** Entel S.A. se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria en cualquier etapa en la que se encuentre, con anterioridad a la adjudicación y en los siguientes casos:

1. No se hubiera recibido ninguna propuesta
2. Ningún proponente hubiera cumplido con los requisitos establecidos en el TBC.
3. Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de los documentos necesarios para la formalización de la relación comercial o desista de la misma y no existan otras propuestas calificadas.

* **Cancelación,** **Anulación y/o Suspensión:** Entel S.A. puede suspender, cancelar o declarar anulada y sin efecto la presente convocatoria, en cualquier etapa previa a la formalización de la relación comercial, por las razones siguientes:

1. Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso, o en su defecto porque la Unidad Solicitante haya demostrado que la necesidad de contratación se haya extinguido.
2. Cuando se determine incumplimiento o inobservancia al procedimiento para la adquisición respectiva y/o desvirtúe la legalidad y validez del proceso.
3. Cuando a juicio de Entel S.A., las ofertas no se adecuen a sus intereses y/o a las normas y procedimientos legales vigentes.

* **Rechazo de propuestas:** Entel S.A. puede rechazar las propuestas, de acuerdo a las siguientes causales:

1. Ofertas presentadas fuera de fecha y hora establecidas en el TBC; exceptuando los casos fortuitos o de fuerza mayor aprobados por el Comité de Evaluación.
2. Ofertas que tengan raspaduras, alteraciones o enmiendas.
3. Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el TBC.
4. Cuando a juicio de Entel S.A., los precios ofertados no guarden relación con el mercado.
5. Entel S.A. se reserva el derecho de desestimar cualquier propuesta, si a su juicio ésta no satisface sus expectativas y necesidades; o si el proponente no es merecedor de  la confianza de Entel S.A.
6. Cuando el proponente presente dos o más propuestas alternativas de diferentes marcas en una misma propuesta.

* **Incumplimiento de Presentación de Documentos o Desistimiento de la Adjudicación:** Si el proponente adjudicado decide desistir de la adjudicación o incumpla en la presentación de los documentos solicitados en la carta de adjudicación en el plazo establecido y con las características solicitadas Entel S.A. dejará sin efecto la carta de adjudicación y ejecutará la Garantía de Seriedad de Propuesta presentada por el proponente y realizará el ajuste de precios con las empresas habilitadas; conforme a sus mejores intereses, o podrá declarar desierto el proceso, dando lugar a iniciar una nueva convocatoria bajo otra modalidad de compra.

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 2** | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROPONENTE** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Razón Social | : |  |  |
| Objeto del Proceso | : |  |  |
| N° de Convocatoria | : |  | ……/201.. |
| Lugar y Fecha | : |  |  |

De mi consideración:

En atención a la Convocatoria de referencia, a nombre de la empresa……………………. a la cual representamos, declaramos expresamente nuestra conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

1. A nombre de la entidad proponente y conforme el Poder recibido, declaramos y garantizamos haber examinado el TBC y sus aclaraciones y enmiendas, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
2. Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que en caso de ser adjudicados, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, nos damos por notificados que la empresa tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.
3. En caso de obtener la adjudicación, nuestra propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el documento de compra.

**II.- Declaración Jurada**

1. Como empresa proponente respetaremos el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación por Entel S.A. y no incurriremos en relacionamiento que no sea a través de medio oficial y escrito, siendo el incumplimiento de esta declaración causal de rechazo o descalificación de la propuesta.
2. Nos comprometemos a denunciar por escrito, ante la Máxima Autoridad Ejecutiva de Entel S.A. cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los funcionarios de la Empresa convocante, de otras empresas o terceros ajenos a la institución, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
3. Afirmamos que no tenemos conflicto de intereses para el presente proceso de contratación y no se ha incurrido en negociaciones previas con ningún funcionario ni Autoridad relacionada a Entel S.A., ni con terceros ajenos a la institución.

Cada uno de los firmantes del presente documento, declaramos en forma libre y voluntaria, sin que medie, error, presión o violencia, que en nuestra condición de Proponentes en el presente proceso de contratación, en cuanto nos corresponde, cumpliremos con la normativa vigente de la Empresa Entel S.A.

**Representante Legal**

Firma: ………………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: ………………………………………………………………………………………………

C.I.: ………………………………………………………………………………………………

Domicilio: ………………………………………………………………………………………………

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 3** | **MODELO DE CONTRATO (Sujeto a modificaciones de acuerdo al objeto de compra)** |

**CONTRATO PRIVADO**

Conste por el presente documento, relativo a un Contrato Privado para la contratación de servicios de “ ……………………………….” elaborado en el marco de lo dispuesto por los Arts. 519 y 1297 del Código Civil Boliviano, que será elevado a instrumento público con el reconocimiento de firmas y rúbricas, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: PARTES CONTRATANTES**.- Intervienen en la suscripción del presente Contrato:

* 1. La **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA - ENTEL S.A.**, con Matrícula de Comercio N° 00013290 expedida por FUNDEMPRESA, NIT 1020703023, representada legalmente por ……………………….............., …………………………., en virtud del Poder ………………………………………… N° …./….de ../../.., otorgado ante Notaría de Fe Pública N° …. a cargo de ………………………………, del Distrito Judicial de ……………, que a los efectos del presente contrato se denominará **ENTEL S.A.**, y por otra parte;
  2. Laempresa………………………………………………… con Matrícula de Comercio N° 00…………. expedida por FUNDEMPRESA, NIT ………………………., representada legalmente por ………………………………, en virtud del Poder ………………………………. N° …../….de fecha ../../.., otorgado ante Notaría de Fe Pública N° … a cargo ……………………., del Distrito Judicial de ……………………….., que a los efectos del presente contrato se denominará **PROVEEDOR**.

A los efectos del presente documento se podrá denominar a ENTEL S.A. y al PROVEEDOR de manera individual como “Parte” o “Partes” cuando la mención relacione a dichas empresas en forma conjunta.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES**.-La Gerencia o Subgerencia *(según corresponda)* mediante nota …………………….. de fecha ………………. solicitó a Gerencia General o Gerencia Nacional de Administración y Finanzas *(de acuerdo a la cuantía)* la autorización para el inicio de proceso …………………………………… para la adquisición de …………………………, adjuntando para este efecto los Términos Básicos de Contratación o las Especificaciones Técnicas *(según corresponda)*, solicitud autorizada por Gerencia General o Gerencia Nacional de Administración y Finanzas *(de acuerdo a la cuantía)* mediante Hoja de Ruta - Correspondencia Interna/Externa con Correlativo Interno No…………. de fecha ……………..

Con la verificación de la Certificación Presupuestaria, ENTEL S.A. mediante publicación en prensa o nota externa *(según corresponda)* invitó a las empresas ………………… a presentar sus ofertas para participar del proceso de contratación ………………………………, hasta el día ………………… a horas ………………

En término hábil y oportuno presentaron sus propuestas las empresas: …………………………

Realizadas las evaluaciones a la propuesta presentada, se emite el Informe Final ………………………. mediante nota …………………. de fecha ………………, recomendando adjudicar el proceso de contratación a la empresa ………………… por un monto de ………………. (…………………) previa aprobación y autorización por parte del Directorio de ENTEL S.A.

En fecha …………….., la Subgerencia de Inspectoría Empresarial y Auditoria, emite la Evaluación del Proceso de Contratación …………………………..……….. mediante nota ………….., que concluye que el proceso se ha llevado a cabo conforme a la Política y Procedimiento para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (ENT.ML.GBS.001 – Versión 7.00 y ENT.MP.GBS.002 – Versión 11, respectivamente).

Mediante Carta R-DIR …………… de ……………….., el Directorio de ENTEL S.A. da a conocer al Gerente General que en su reunión de fecha ………………… resolvió entre otros:

* Autorizar la Adquisición y Servicios de …………………. bajo la modalidad de …………………………de acuerdo a las especificaciones contenidas en el proceso ……………..
* Autorizar al Gerente General y a la Gerente de Administración y Finanzas la suscripción conjunta del respectivo contrato con el proveedor……………. por el monto de ……………………… que incluye los impuestos de ley.

ENTEL S.A. mediante nota ………………………… de fecha …………………. notificada en la misma fecha adjudica el Proceso de Contratación ………………………., a la empresa ……………………….. y aceptada por esta mediante nota …………………………....

**TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.**- Forman parte integrante e indivisible del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Términos Básicos de Contratación o las Especificaciones Técnicas *(según corresponda)*

2. Propuesta Técnica y Económica del PROVEEDOR y aceptada por ENTEL S.A.

3. Carta de Adjudicación ………./….de fecha ../../...

4. Carta de Aceptación a la Adjudicación ….../…. de fecha ../../..

**CUARTA: OBJETO**.- El presente contrato tiene por objeto la …………………………………………………………… que el PROVEEDOR se obliga a proporcionar en estricto cumplimiento a lo establecido en este documento y Términos Básicos de Contratación o las Especificaciones Técnicas *(según corresponda)*.

**QUINTA: PRECIO E IMPUESTOS.-** El precio establecido para la provisión de servicios objeto del presente Contrato es de **USD/Bs…………………… (……………………………………00/100 Dólares Americanos/Bolivianos)** de acuerdo al siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **CANTIDAD** | **COSTO UNITARIO (USD/BS)** | **PRECIO TOTAL (USD/BS)** |
| SERVICIOS |  |  |  |
| **TOTAL** | |  |  |
| **(…………………………………………………………… 00/100 Dólares Americanos/ Bolivianos)** | | | |
| El precio incluye los impuestos de Ley. | | | |

Las partes establecen que el precio antes mencionado es fijo e inmodificable durante la vigencia del contrato e incluye todos los tributos vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia a la fecha de suscripción.

Las obligaciones tributarias emergentes del presente contrato son de responsabilidad absoluta del PROVEEDOR, deslindando a ENTEL S.A. ante un eventual incumplimiento, reservándose ENTEL S.A. el derecho de requerir al PROVEEDOR si estimara necesario, el respaldo documental de su cumplimiento.

**SEXTA: MONEDA Y FORMA DE PAGO**.- La moneda de pago del presente contrato será el ……………………………….., de acuerdo a los siguientes términos:

1. **Prestación de Servicios sin Garantía (Pagos Totales 100%):** ENTEL S.A. pagará a favor del PROVEEDOR el 100% contra entrega de todo el servicio, en el plazo de treinta (30) días calendario posteriores a la emisión del Certificado de Control de Calidad por parte de ENTEL S.A. y presentación de factura fiscal por el PROVEEDOR.
2. **Prestación de Servicios con Garantía (Pagos Totales 100%):** ENTEL S.A. pagará a favor del PROVEEDOR el 100% contra entrega de todo el servicio, en el plazo de treinta (30) días calendario posteriores a la emisión del Certificado de Control de Calidad y el Certificado de Aceptación Provisional por parte de ENTEL S.A. y presentación de factura fiscal por el PROVEEDOR.
3. **Prestación de Servicio de Mantenimiento con Extra Canon:**

* ENTEL S.A. pagará al PROVEEDOR el canon fijo establecido en el cuadro precedente en pagos parciales de forma mensual, en el plazo de treinta (30) días calendario posteriores a la certificación del cumplimiento del servicio con emisión el Certificado de Control de Calidad por parte de ENTEL S.A. y la presentación de la factura fiscal por parte del PROVEEDOR.
* ENTEL S.A. pagará al PROVEEDOR por los materiales y trabajos extra canon de acuerdo a los precios unitarios aprobados por ENTEL S.A., en el plazo de treinta (30) días calendario posteriores a la presentación de acta de conciliación, con la consiguiente emisión del Certificado de Control de Calidad por parte de ENTEL S.A. y la presentación de la factura fiscal por parte del PROVEEDOR. *(Cuando los materiales y repuestos cuenten con garantía de Calidad de Bienes ENTEL S.A. deberá emitir adicionalmente el Certificado de Aceptación Provisional)*

Cualquier tributo, emergente del presente contrato, pagadero fuera y dentro del territorio boliviano estará a cargo del PROVEEDOR.

El PROVEEDOR manera expresa, asume la responsabilidad absoluta y total por el pago recibido de ENTEL S.A., deslindando a ENTEL S.A. de cualquier responsabilidad y/o reclamo que pudieran efectuar terceras personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras.

**SÉPTIMA: VIGENCIA.-** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y se extenderá hasta que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo.

**OCTAVA: PLAZO Y FORMA DE ENTREGA.-** El PROVEEDOR entregará a ENTEL S.A. la totalidad de los servicios ejecutados de acuerdo a las condiciones:

**(ESTO VARÍA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN TERMINOS BASICOS DE CONTRATACIÓN Y LA CARTA DE ADJUDICACIÓN).**

Se consignará como fecha de entrega aquélla en la que los servicios sean entregados sin observaciones y se encuentren a disposición de ENTEL S.A. para su uso, asimismo hayan cumplido con las inspecciones técnicas y cuenten con el Certificado de Control de Calidad.

**NOVENA: GARANTÍAS Y SEGUROS**.- Las garantías señaladas en la presente cláusula, será exigible y ejecutable de acuerdo a las leyes bolivianas, si el PROVEEDOR incumpliera con sus obligaciones o se negara a constituirlas o prorrogarlas cuando ENTEL S.A. lo solicite; ENTEL S.A. podrá resolver el contrato en el estado en que se encuentre, ejecutando la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

* **Garantía de Cumplimiento de Contrato.-** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, elPROVEEDOR presentó a ENTEL S.A. la Boleta/Póliza de Garantía N° ……. emitida por el Banco……………………………….. por la suma de ……………………… (…………………………………… 00/100 …………………..) con vigencia a partir del ../../.. al ../../.., con la característica de renovable, irrevocable de ejecución inmediata y a primer requerimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato.

Previamente a efectuarse la renovación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la unidad solicitante de ENTEL S.A., deberá emitir un informe justificando los motivos de la renovación, mismo que deberá ser autorizado por la Subgerencia de Adquisiciones con una anticipación mínima de treinta (30) días calendario.

* **Garantía de Cumplimiento de Contrato.-** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, elPROVEEDOR presentó a ENTEL S.A. la Boleta/Póliza de Garantía N° ……. emitida por el Banco……………………………….. por la suma de ……………………… (…………………………………… 00/100 …………………..) con vigencia a partir del ../../.. al ../../.., con la característica de renovable, irrevocable de ejecución inmediata y a primer requerimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato.
* **Garantía de Calidad de Servicios.-** El PROVEEDOR garantiza la calidad de los servicios ejecutados objeto del presente contrato por el periodo de …. (…) año/S computable a partir de la emisión del Certificado de Aceptación Provisional**.(ESTO DEBERÁ ESTAR EXPRESAMENTE DETALLADO EN LOS TERMINOS BASICOS DE CONTRATACIÓN, CASO CONTRARIO NO SE INCLUIRÁ)**
* **Póliza de Responsabilidad Civil.-** Durante la vigencia del presente Contrato, el PROVEEDOR cubrirá de manera inclusiva pero no limitativa los siguientes riesgos de su personal: responsabilidad civil general y operacional, contractual, extracontractual, daños a la propiedad y daños humanos, con una Póliza de Responsabilidad Civil.
* **Póliza de Seguro Contra Accidentes.-** ElPROVEEDOR, durante la vigencia del presente Contrato cubrirá los riesgos por accidentes de su personal, con una Póliza de Seguro Contra Accidentes de Trabajo.

**DÉCIMA: CALIDAD DEL SERVICIO.-** El PROVEEDOR será responsable de la calidad del servicio que provee, de acuerdo a los siguientes términos:

10.1 El PROVEEDOR deberá presentar a ENTEL S.A. un reporte mensual por los servicios prestados, hasta el día cinco (5) del mes siguiente, con el objeto que la unidad solicitante y responsable de la supervisión del contrato, emita el Certificado de Control de Calidad, documento que le permitirá solicitar el pago correspondiente.

10.2 Si ENTEL S.A. no formulara observaciones a los reportes presentados por el PROVEEDOR dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, se considerarán aceptados por ENTEL S.A. a cuyo efecto la unidad solicitante deberá emitir el Certificado de Control de Calidad.

10.3 Si se presentaran observaciones en los servicios contratados o estos no cumplieran con lo requerido por ENTEL S.A. de acuerdo a lo establecido en los Términos Básicos de Contratación y el presente contrato, ENTEL S.A. podrá rechazarlos en todo o en parte, debiendo el PROVEEDOR subsanar a su costo todas las observaciones en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación por parte de ENTEL S.A.

10.4 Solucionados todos los reclamos y observaciones, ENTEL S.A. emitirá el Certificado de Control de Calidad, documento indispensable para efectuar los pagos en favor del PROVEEDOR

**DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES.**- Al margen de las obligaciones establecidas en las cláusulas precedentes, las Partes se comprometen a cumplir las siguientes:

11.1. El PROVEEDOR:

* + 1. En caso de existir dudas sobre los servicios objeto del presente contrato, consultar en forma inmediata y oportunamente a la supervisión de ENTEL S.A.
    2. Custodiar y resguardar la integridad de los accesorios en todo momento mediante el uso de herramientas, métodos adecuados de conservación.
    3. Contar con garantías y seguros para el cumplimiento del presente contrato en previsión y resguardo de su personal o daño a terceros.
    4. Presentar y entregar toda la documentación técnica solicitada de acuerdo a lo requerido por ENTEL S.A.
    5. Durante la ejecución del contrato, deberá contar con el suficiente personal técnico calificado y con experiencia certificada para cumplir con el objeto del presente contrato.
    6. Si determina la desvinculación de cualquiera de sus funcionarios que participa en la ejecución del presente contrato, deberá proceder a su reemplazo dentro de las veinticuatro (24) horas de producido la desvinculación para que no afecte el cronograma de ejecución del presente contrato e informar a ENTEL S.A. dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.
    7. Proveerá a su personal de una Credencial de Identificación, en la que estará claramente impreso el nombre de la persona, fotografía y el distintivo del empleador, a este efecto el personal de PROVEEDOR deberá portar en un lugar visible dicha credencial y presentar la misma al personal de ENTEL S.A. y cuando éste así lo requiera.
    8. Su personal en tanto y cuanto se encuentre en ambientes, vehículos, predios, etc. de ENTEL S.A. deberá cumplir con todos los procedimientos y normas de seguridad establecidas por ENTEL S.A.
    9. Durante la ejecución del contrato y el periodo de garantía proporcionará un toll free para que ENTEL S.A. efectúe cualquier consulta que requiera.

11.2 ENTEL S.A.:

11.2.1 Efectuar a favor del PROVEEDOR, el/los correspondiente/s pago/s por el objeto del presente contrato.

11.2.2 Proporcionar al personal del PROVEEDOR las autorizaciones para el ingreso y uso de ambientes, si corresponde.

**DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN.-** La responsabilidad de supervisión, fiscalización y verificación del cumplimiento del presente contrato por parte de ENTEL S.A. estará a cargo de la Subgerencia de ……………………… dependiente de la Gerencia Nacional de …………………

**DÉCIMA TERCERA: MULTAS.-** En casos de incumplimiento de plazos del PROVEEDOR en la entrega de los servicios objeto del presente contrato, ENTEL S.A. aplicará las siguientes multas:

13.1 Las multas aplicadas al PROVEEDOR son del cero punto cinco por ciento (0.5%) por día calendario demorado, sobre el valor total del servicio o bien entregado a ENTEL S.A. fuera de plazo, con carácter acumulativo hasta un valor máximo del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. En caso que el monto acumulado exceda el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato ENTEL S.A. aplicará las multas de manera acumulativa hasta el porcentaje máximo señalado o facultativamente ENTEL S.A. según sus intereses, podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de ejecutar la garantía de cumplimiento de contrato y exigir el resarcimiento por daños y perjuicios.

13.2 ENTEL S.A., notificará al PROVEEDOR, de manera oficial sobre la aplicación de multas. El PROVEEDOR, podrá presentar los descargos que considere necesarios dentro del plazo de tres (3) días hábiles de recibida la notificación. Los descargos serán considerados o desestimados por ENTEL S.A., en caso de improcedencia se aplicarán las multas notificadas al Proveedor. Es atribución de ENTEL SA considerar o rechazar los descargos presentados por el proveedor por falta de prueba.

13.3 En caso que por error u omisión del PROVEEDOR, o por retrasos en el cumplimiento de las actividades bajo su responsabilidad, ENTEL S.A. incurra por cuenta propia en gastos adicionales y extraordinarios, el PROVEEDOR tiene la obligación de resarcir los montos correspondientes de dichos gastos en cuentas bancarias de ENTEL S.A.

**DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**.- Las Partes acuerdan y se comprometen a realizar esfuerzos razonables para resolver cualquier discrepancia, desacuerdo o controversia emergente o relacionada, directa o indirectamente, con el presente contrato o sobre el incumplimiento del mismo.

Si las Partes no logran un acuerdo en el plazo de treinta (30) días calendario computables a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes notifique a la otra su intención de solucionar su reclamo o controversia, las Partes convienen que las mismas serán resueltas en la jurisdicción ordinaria de la ciudad de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia.

**DÉCIMA QUINTA: NORMAS SOCIO LABORALES**.- Las Partes declaran expresamente que el presente contrato no da lugar a una relación de carácter laboral entre ellas; los efectos están sujetos a las disposiciones legales previstas en los Arts. 454 y 519 del Código Civil Boliviano. El PROVEEDOR se compromete a cumplir con la legislación socio laboral a favor de sus trabajadores.

ENTEL S.A. no tendrá en ningún momento y bajo ningún concepto relación laboral con el personal del PROVEDOR por lo que será de su absoluta obligación cumplir a cabalidad con lo establecido en la Ley General del Trabajo de Bolivia y demás disposiciones sociales y laborales vigentes, efectuando todos los pagos que por aplicación de las mismas deba realizar.

El PROVEEDOR será responsable de gestionar y obtener la habilitación laboral en Bolivia para su personal extranjero que ingresen al país para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Debiendo para tal efecto contar con todos los seguros establecidos por Ley, deslindando a ENTEL S.A. de cualquier responsabilidad inherente.

ENTEL S.A. podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones del PROVEEDOR respecto a sus dependientes laborales asignados a tareas emergentes del presente contrato; las irregularidades evidenciadas serán reportadas a las instancias pertinentes, independientemente de las medidas que pueda asumir con relación al presente contrato.

En caso que ENTEL S.A. resultase condenada al pago de obligaciones socio – laborales emergentes del presente contrato, la resolución que determine un monto económico en su contra, tendrá la calidad de título ejecutivo de plazo vencido, con suma liquida y exigible, por tanto ENTEL S.A. podrá iniciar la acción civil ejecutiva contra el PROVEEDOR sin perjuicio de adoptar otras acciones legales por daños y perjuicios.

**DÉCIMA SEXTA: NORMAS DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**.- El PROVEEDOR se compromete a cumplir estrictamente con todas las disposiciones sobre Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar.

Cualquier sanción y/o multa interpuesta por los órganos competentes contra ENTEL S.A. por el incumplimiento del PROVEEDOR a estas disposiciones, serán de exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR, quien asumirá las sanciones y/o multas que se generen. ENTEL S.A. en función a la gravedad de las sanciones y/o multas interpuestas por los órganos competentes podrá seguir las acciones legales contra el PROVEEDOR a fin de resarcirse de cualquier daño o perjuicio que las sanciones generen.

**DÉCIMA SÉPTIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Ninguna de las partes será considerada como responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora en la ejecución de sus obligaciones contractuales, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso de fuerza mayor o fortuito. Se entiende como caso de fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza no controlable o predecible como catástrofes, inundaciones, epidemias, etc. Se entiende como hecho fortuito mayor los eventos provocados por el hombre como ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana nacional, etc.

Comprobada la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el plazo de la ejecución del contrato será ampliado en el mismo número de días que motivó el hecho. Es atribución de ENTEL S.A. considerar o rechazar los descargos presentados por el proveedor por falta de insuficiencia de prueba.

**DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIÓN DE COMPETENCIA**.- El PROVEEDOR asume la obligación de no competir con los servicios que presta ENTEL S.A., si se evidencia la competencia directa o indirecta, el presente contrato podrá ser resuelto y se procederá a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno. Independientemente del resarcimiento por daños y perjuicios ocasionados **(ESTA CLÁUSULA SOLO APLICA A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL RUBRO DE ENTEL S.A., NO APLICA PARA OTROS).**

**DÉCIMA NOVENA: ENMIENDAS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICACIONES.-** Lo estipulado en el presente documento, podrá ser enmendado, complementado y modificado por razones que importen interés de las partes, debiendo para el efecto suscribirse el contrato modificatorio necesario. En caso de modificaciones en el plazo o en el monto del contrato, se suscribirán las Adendas de conformidad a lo establecido en los procedimientos internos de ENTEL S.A.; siempre y cuando exista una evaluación escrita favorable de la Unidad Solicitante y justificación para la ampliación del plazo y/o monto emitido, así como la correspondiente cobertura presupuestaria y autorización de Gerencia General.

**VIGÉSIMA: PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA O SUBROGACIÓN.-** Las Partes, se comprometen a no transferir, ceder o subrogar total o parcialmente el presente contrato, a terceras personas, bajo ningún título, sin  autorización previa y escrita de la otra, bajo pena de resolución y el inicio de las acciones legales respectivas.

**VIGÉSIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN.-** El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales:

21.1 Por ENTEL S.A.:

21.1.1 Cuando el PROVEEDOR, incurra en negligencia o cometa incumplimiento de sus obligaciones objeto del presente contrato.

21.1.2 Quiebra declarada del PROVEEDOR.

21.1.3 Si el PROVEEDOR se disuelve como sociedad.

21.1.4 Facultativamente si la aplicación de sanciones alcanza al porcentaje de multas expresado en el presente contrato.

21.2 Por el PROVEEDOR.

21.2.1 Si ENTEL S.A. demora injustificadamente en los pagos acordados.

ENTEL S.A. realizará la evaluación del incumplimiento y podrá definir si es aplicable la resolución del contrato ya sea parcial o total, sin que el PROVEEDOR, tenga la posibilidad de impugnar tal decisión.

Si la resolución es por causa imputable al PROVEEDOR, la garantía de cumplimiento de contrato se consolidará a favor de ENTEL S.A., sin perjuicio de la obligación del PROVEEDOR, de resarcir a ENTEL S.A. por los daños y perjuicios ocasionados.

Si la resolución es por causa imputable a ENTEL S.A. se realizará la liquidación del contrato evaluando los servicios entregados y no pagados, y los gastos efectivos en los que hubiese incurrido el PROVEEDOR, los que serán pagados por ENTEL S.A. y procederá con la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato.

Para procesar la resolución del contrato por cualquiera de las causales señaladas, la parte interesada, dará aviso por escrito a la otra, de su intención de resolverlo, señalando la causal que aduce. Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas y normalizara el desarrollo de los servicios, el requirente de la resolución expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención se dará por retirado.

Caso contrario, si al vencimiento del término de los cinco (5) días hábiles no existe ninguna respuesta, la resolución se consolidará a favor del solicitante. Las Partes pueden acordar la resolución del contrato mediante la suscripción de un Acuerdo Transaccional.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: CONCLUSIÓN ANTICIPADA**.- En caso que por razones regulatorias y/o decisión empresarial de ENTEL S.A. se determine adelantar la fecha de conclusión del presente contrato en su totalidad o parcialmente, ENTEL S.A. comunicará al PROVEEDOR con sesenta (60) días calendario de anticipación.

**VIGÉSIMA TERCERA: AUDITAJE.-** ENTEL S.A., podrá ejercer el derecho, si el caso aconseja, de realizar en cualquier momento auditorias técnicas o de cumplimiento que incluya la verificación de procesos y procedimientos de trabajo referidos a la ejecución del objeto del presente contrato, que garanticen la efectividad, eficiencia, seguridad y control de operaciones, de acuerdo a las características del servicio contratado.

**VIGÉSIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.-** ENTEL S.A. reconoce todos los derechos de propiedad intelectual e industrial en los sistemas, servidores, infraestructura y materiales objeto del presente contrato, del PROVEEDOR.

ENTEL S.A. reconoce que la validez y la propiedad de copyright del PROVEEDOR en todos los materiales y piezas de repuestos, provistos, respecto a las mercancías y los derechos de logotipos y emblemas seguirán siendo de propiedad del PROVEEDOR.

ENTEL S.A. no podrá registrar las patentes del PROVEEDOR o su diseño industrial, tampoco podrá demandar ningún derecho o interés, cualquiera del copyright del PROVEEDOR dentro o fuera del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ante la presentación de un reclamo, en relación a la propiedad intelectual o interés u otros derechos y otros proporcionados de acuerdo al presente contrato, ENTEL S.A. deberá comunicar al PROVEEDOR por escrito tal hecho dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes de conocido el mismo.

En consecuencia, el PROVEEDOR deberá asumir a su costo, la defensa de dicha reclamación y todas las negociaciones o acuerdos relacionados al mismo. En caso que el PROVEEDOR no resuelva el reclamo o demanda de manera satisfactoria, también expresamente asume a su cuenta todas las obligaciones, multas, penalidades y/o sanciones que ocasione el reclamo planteado, obligándose a resarcir a ENTEL S.A., por todos los daños y perjuicios ocasionados **(DEPENDIENDO DEL OBJETO DEL CONTRATO)**.

**VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.-** El PROVEEDOR acuerda que toda información a la que tenga acceso de manera directa o indirecta, emergente del presente contrato será considerada confidencial, razón por la que se obliga a nombre propio y/o de terceros relacionados, a utilizar toda la información a la cual tenga acceso únicamente en el marco del presente contrato, desde su inicio e indefinidamente; sujetándose caso contrario, a las sanciones que la ley prevé, haciéndose responsable de los daños y perjuicios ocasionados.

La información es de propiedad exclusiva de ENTEL S.A., razón por la cual el PROVEEDOR está expresamente prohibido de utilizar la misma para fines distintos a los señalados en este contrato.

No se considerará como infidencia, la entrega de información en cumplimiento a una orden judicial o requerimiento fiscal, emitidos en el marco de la norma, por una autoridad competente, en cuyo caso el PROVEEDOR asume la obligación de comunicar a ENTEL S.A. de manera inmediata antes del cumplimiento de tal obligación.

**VIGÉSIMA SEXTA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS**.- El PROVEEDOR se obliga tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la provisión de sus servicios dentro de este contrato, exonerando de este tipo de obligación a ENTEL S.A.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES**.- Toda comunicación entre Partes emergente del presente contrato, deberán ser entregadas en los siguientes domicilios:

27.1 El PROVEEDOR:

Dirección: …………………………………………..

Teléfonos: ………………………………. – Fax …………………….

Correo electrónico:………………………………………………….

La Paz - Bolivia

27.2 A ENTEL S.A.:

Dirección: Calle Federico Zuazo N° 1771, Edificio Tower.

Teléfono: 2141111

La Paz – Bolivia

**VIGÉSIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD.-** Nosotros, ………………. en representación de ENTEL S.A. y ………………………………………………… en representación del PROVEEDOR, manifestamos nuestra plena conformidad con todas las cláusulas precedentes, comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento, en fe de ello suscribimos el presente documento en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez legal, en la ciudad de La Paz a los ………….. (..) días del mes de ……………….. de dos mil ………………. años.

|  |  |
| --- | --- |
| …………………………………….  **Gerente General**  **ENTEL S.A.** | ……………………………………………  **Representante Legal**  **…………………………………...** |

1. El periodo de validez de la propuesta no puede ser menor a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se entiende como caso fortuito o de fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza como ser: catástrofes, epidemias, inundaciones o hechos provocados por los hombres, tales como: ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana o persona privada. [↑](#footnote-ref-2)